

# EL CENTINELA.

SEMENARIO DE INTERESES MORALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Plasencia, un trimestre. . . . . 6 reales.  
En el resto de la Península, id. . . . . 8 id.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.

Director y Propietario:

**D. JOSÉ HONTIVEROS RAMOS.**

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Ciudad: Redacción é imprenta de este periódico, Quesos, números 3 y 11, y en la calle del Rey, núm. 13, Librería.

El pago anticipado en libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro.

## LA CUESTIÓN

DE

## CAMPO BARRADO.

Quince días ván transcurridos desde que comenzaron las sesiones de tan célebre juicio oral; infinidad de incidentes han ocurrido en él; una inmensa mayoría de testigos ha depuesto con energía, franqueza y sinceridad propias del que en conciencia obra, del que se precia decir verdad, afirmando que el sugeto que en esta Ciudad se presentó con el nombre de Eugenio Santa Olalla, es el mismísimo D. Eustaquio Campo Barrado, á pesar de todos los pesares; á despecho de la terquedad y voluntaria ceguera de unos cuantos, *muy escasos*, que por sistema lo dijeron en un principio, achacando unos, ser malos fisonomistas (y ahora lo han sido excelentes), blasonando otros de concienzudos y adhiriéndose todos, aunque en reducido número, como hemos dicho al *Jefe supremo* del bando anti-campista, al que, como un ídolo adoran los que han cegado por completo, y á cuyas pupilas no puede llegar la esplendente luz de la verdad, la antorcha clarísima de la fé. Y decimos esto, porque aparte de los muchísimos testigos que le han reconocido, porque desde pequeño le trataron, hay otros que hace unos cuantos años le vieron en el Manicomio una sola vez, y ahora le reconocen completamente; no faltando alguno que, estando encargado de satisfacer el importe de las estancias ó pensiones por el pobre loco, vé ahora en el procesado un fiel trasunto, una idéntica figura á la de aquél que varias veces saludaría en él por *tantos títulos famoso* Manicomio de San Baudilio, sin más diferencia que la de estar ahora más grueso; *éste* envía cartas que encierran graves re-

velaciones; *aquél* ofrece retratos del Eustaquio cuando joven, en que aparece con estrabismo en el ojo izquierdo, importantísimo dato que se niega. A vista de tantas y tan robustas pruebas, ¿creerán ya los que nos tacharon de locos, estúpidos é ignorantes, en la venida de D. Eustaquio á esta Ciudad en cuerpo y alma? Los fanáticos y locos, los ignorantes y estúpidos, serán de hoy más, á la faz del mundo entero, los que teniendo sobrados motivos para conocerle no encuentran en el Sr. Campo *ni una sola* señal de las once ó doce que tiene en su cuerpo; pero como esto es un caso de *conciencia*, librenos Dios de pensar siquiera que referidos señores han faltado á ella en acto tan respetabilísimo, como el juramento.

¿Cómo es posible creerlo? No, no puede ser: *trátase* de personas *honradísimas é independientes* y sería la mayor de las locuras imaginarlo tan solo.

Que están consternados y dispersos D. Felipe y sus partidarios, lo prueba la desaparición del primero á quien han visto camino de Madrid, á cuyo punto irá, sin duda, *á echar el resto*, como suele decirse, por conseguir con la influencia lo que en buena lid ha fracasado. ¿Cómo dos bombas han caído sobre la cabeza del Sr. Mazón, la declaración enérgica y concienzuda de un casi paisano nuestro y la carta de un Teniente del batallón Reserva de Tuy! ¿Qué dirán ahora los que al venir días pasados, el Sr. Cruz vociferaban, *poco durará ya la impostura*.... Aguardemos tranquilos, y confiados el triunfo de la razón y de la justicia; y hoy más que nunca, demos repetidas pruebas de la cordura y sensatez que han de reformar el carácter de este pueblo, que es ya por estos títulos la admiración de nuestra España y del Extranjero.

LA REDACCIÓN.

## EL MUERTO RESUCITADO.

### JUICIO ORAL

Sesión del día 29 de Octubre

Empieza á las diez y cinco minutos, con una concurrencia extraordinaria; las avanzadas de señoritas y señoras, llegan desde las puertas laterales, hasta las gradas de la plataforma en que está la Presidencia. Todo el edificio está invadido por el numerosísimo público que asiste hoy al acto, ansioso de obtener el puesto más próximo al del Tribunal, para oír mejor los elocuentes discursos que se esperan.

El Sr. Fiscal, en vista de la prueba practicada durante el juicio oral, ha reformado sus conclusiones.

El escrito de estas, en forma definitiva establece las siguientes.

PRIMERA. El procesado estaba enfermo en el Manicomio de San Baudilio, y ya admitamos que haya salido de aquél centro y pasado las eventualidades que él afirma, ya se atribuya este hecho á una alucinación, propia de la locura, lo cierto es que al venir á la razón se encontró con el nombre de Eugenio Santa Olalla y una cédula en que así se decía: al mismo tiempo, otras personas tuvieron noticia de que D. Eustaquio Campo vivía en el citado establecimiento, aun cuando se hubiera dicho y certificado en legal forma su fallecimiento; saben que dicho sugeto lo es el Santa Olalla, y se lo participan, conviniendo éste en venir á Plasencia en tal concepto, siempre que no se le hiciera usar el nombre de Campo, ni se le obligara á realizar reclamación alguna. Más, llegado á esta Ciudad, es reconocido por unos y otros desde el instante de bajar del coche en la Es-

tación férrea, y se produce la manifestación de chicos de que se tiene conocimiento, instruyéndose el proceso en el que ya ha comparecido el procesado, afirmando que se ha convencido que es realmente Eustaquio Campo Barrado.

2.<sup>a</sup> Los hechos que se han referido, no constituyen delito alguno; y si el Tribunal así no lo apreciara, nunca sería responsable del que exista el procesado por esta causa, quien tiene por otra parte expedita su acción para reclamar ante quien proceda y en forma legal, sus derechos y personalidad.

3.<sup>a</sup> En su consecuencia, el procesado no es autor de delito alguno.

4.<sup>a</sup> Y no hay porque estimar circunstancia alguna modificativa.

5.<sup>a</sup> En virtud de lo establecido, procede absolver al procesado libremente, pudiendo solicitar en forma oportuna que hasta hoy no ha usado la declaración judicial de su personalidad.

El Abogado defensor no modifica sus conclusiones provisionales, y el Sr. Fiscal empieza á informar en apoyo de las que se acaban de leer.

Dá principio el Sr. Fiscal, después de breve y atinado exordio, haciendo constar de cuando data su intervención en el proceso; yo, dice, he encontrado dicha la última palabra en este sumario, y precisamente entendí desde el momento en que declarada conclusa la instrucción sumarial, se celebra una vista llamada previa para determinar si se ha de abrir el juicio oral, ó se ha de sobreseer, en las causas; lo segundo era imposible en este caso; y encontrándome ya con el proceso en aquél trámite, lo único precedente, fué hacer lo que se hizo; abrir el juicio oral, habiéndose logrado con este acto desvanecer muchas dudas y arrollar no pocos obstáculos de que estaba plagado el apunte sumarial,

Advierte á seguido el Sr. Fiscal cuáles son los verdaderos únicos límites del actual proceso, por todo extremo estrechos y determinados; no abarca,—dice— otra cosa que saber si hay usurpación del estado civil de Eugenio Santa Olalla, ó igual delito respecto á Eustaquio Campo; no puede extenderse á más particulares, es en suma, el prelude, el antecedente de un juicio declarativo y de una ó más causas criminales.—Expongamos la resultancia de autos.

Se realizó en Septiembre de 1886, una manifestación de chicos, y este hecho tuvo como todos, precedentes aunque aparecen en ocasiones ocultos, Vamos á buscarlos en este caso, y nos encontramos con la desaparición de

D.<sup>a</sup> Maria Clotilde Barrado, que nadie á no ser el testigo Prieto nos explica; ¿y cómo lo explica?; *por las huellas encontradas en la arena*; pero este río no las tiene por su especial situación topográfica; sigue el Sr. Mesa con voz elocuente, haciendo mérito de la demencia de D. Eustaquio, causada mas que por otro motivo, por las segundas nupcias de su padre; hace mérito de la llevada de aquél al Manicomio, y demás incidentes posteriores al año 74 ocurridos en la vida del procesado, que no han tenido en la causa comprobante ni contradicción alguna, fuera de la afirmación de que D. Eustaquio no salió del Manicomio y murió en él: sea de esto lo que quiera, se me ocurre esta pregunta, señor. ¿Quién és Eugenio Santa Olalla Palomar? Los autos contestan con documentos irrecusable; ellos nos dicen que era natural de Búrgos y todas las circunstancias necesarias para el caso: pero este no es el procesado, porque aquél tenía estrabismo en los dos ojos, parálisis en el lado derecho, como consecuencia de la hemiplegia del izquierdo en el cerebro, cuyas huellas no se borran; que ingresó en el Manicomio de Valladolid, que era carpintero y que tenía 2 hijos de los cuales uno murió y el otro fué llevado, no con la hermana de su padre D.<sup>a</sup> Eulalia, sino á la Casa-Hospicio de Búrgos; vuelve el Santa Olalla á caer enfermo en Madrid y es enviado á S. Baudilio con *lipemania* ó tristeza de espíritu y además *endocarditis* con síntomas de *anasarca*, que es una enfermedad cardiaca, y esta produce la muerte en poco tiempo dejando huellas indelebiles antes de que sea un hecho. Este es Eugenio Santa Olalla.

*Eustaquio Campo Barrado* ingresó en el Manicomio con demencia de *imbecibilidad*, como decía el perito señor Monge, puesto que los locos que padecen lo que decía el Sr. Net, manía suicida ú homicida, solo padecen perturbaciones momentáneas que no es posible determinar de un modo circunscrito, pero que no producen desmemoramiento: así que recayó el enfermo Campo Barrado en el estado de idiotismo que confunde toda la conciencia personal, de tal modo, que al recobrar la razón, esta es robusta, pero semejante á la de un niño por la carencia absoluta de memoria dentro de si mismo: así está el procesado, así lo ha demostrado ante la Sala en las sesiones de este juicio. Es imposible pasar más adelante sin encontrarnos con ese poderoso muro de la falta de memoria, con la cual debe sufrir tanto como el ciego sufre al no poder distinguir los colores que los demás apreciamos fácilmente.

Por esto no podemos decir al procesado que demuestre su personalidad sin el auxilio de otros, porque esto sería un absurdo.

Cita un caso de experiencia propia en que un demente se ponía furioso cuando veía á personas de su familia y amigos, estando mas tranquilo al hablar con las indiferentes ó enemigas; luego recordaba la memoria de aquellos hechos al venir á la razón, y decía que eran causados por alucinaciones que padecía, creyendo que las personas que le hablaban se anonadaban y desaparecían, por lo que le ponía furioso ver á los seres queridos desaparecer, y al contrario.

¿Dónde reside la memoria? Imposible determinarlo los fisiólogos al pretender con sus estudios laudables y progresivos. ¿Qué han encontrado en el interior del cerebro? Visceras y más visceras, organismo apropiado á una función que se conoce, pero que no se puede concretar; su única conclusión es *mens sano in corpore sano*.

Y si existen datos que aclaren las oscuras sombras é insondables arcanos que aún se vén en el proceso, han debido traerse aquí ante el Tribunal de justicia, que es donde solo se pronuncia la *verdad legal*, única que ha de prevalecer.

Continúa el Sr. Fiscal comentando el grado de veracidad y valor probatorio de los testigos de S. Baudilio, y afirma que el Eugenio Santa Olalla no fué á la carpintería hasta dos meses después de ingresar, aunque otra cosa diga Jaime Hugas, y que es altamente reprochable la no venida de todos los Empleados de aquél Establecimiento citados al juicio oral, cuando la conciencia exige y la honradez pedía que se hubieran depuesto todos hasta la sombra de *Antonio Pujadas*, para dejar por medios fáciles en buen lugar aquél Establecimiento si tal podía suceder.

Indignado el Sr. Mesa al hablar del Manicomio por haber perdido en él un sér querido que le hizo conocer los abusos que en aquél Centro se cometían, dice: ¿por qué esos Empleados se parapetan tras la partida de defunción sin explicar en donde estaban las huellas de la parálisis é *endocarditis* que padeció Santa Olalla? Porque en aquél nicho en que está el nombre Eustaquio Campo, no está tal cadáver inhumado, y por tanto el hoy procesado no es ni puede ser fisiológicamente ni en ningún sentido Eugenio Santa Olalla no será quizá Campo, aunque lo afirmaran no doscientos testigos con entera seguridad. Adelantemos más en este asunto.

Se presenta el procesado con una cédula y su correspondiente nombre.

¿lo hace con libertad? no; luego no tiene voluntad, y si este elemento falta, no hay imputabilidad ni materia de delito. El procesado aceptó las personalidades que le dieron sin conciencia de su realidad, y el Ministerio Fiscal tuvo necesidad de acreditar, de esclarecer si el sugeto á que la denuncia del señor Cruz se refería, era Eugenio Santa Olalla ó nó, habiendo logrado demostrar con luz más que suficiente el segundo término. *Ahora bien; la voluntad es principio interno de obrar con conocimiento del fin: ¿existe en el procesado? no en modo alguno; porque él acepta sin concurso propio el nombre que le dán en el Manicomio; y si al usar este nombre cometiera una trasgresión legal, no es él el responsable de ésta, sino los que le dieron tal nombre, es á quien se debe castigar, y así no quedará el delito impune seguramente.*

Hallaba, sin embargo, el Ministerio Fiscal, algo inexplicable en este largo sumario: me fundo en lo siguiente: Un comerciante que vá á Barcelona á gestionar asuntos de su industria, Fernando Heras; una jóven demente que se dirige al mismo punto para distraerse, Concha Somera; y un jóven recién venido del servicio que acompaña á los dos yendo á Barcelona: pues todos estos hechos que al principio ofuscan, se explican en el juicio oral; y se explica, por las sospechas que D.<sup>a</sup> Francisca confió á la mencionada Concha. Dígase si se quiere que esta estaba realmente loca y aun con esta base, es innegable que Francisco Mateo Ayala reconoció á su sobrino, y que por otras perssnas, D. Juan Antonio López entre los testigos se vislumbra la posibilidad de que D. Eustaquio no hubiera muerto, coadyuvando á esta suposición el empeño sostenido en otra época de que no viniera cuando se trató de darle curador ejemplar. De aquí la maledicencia, de aquí la razón social de la manifestación al principio habida.

Y continúan los sucesivos reconocimientos de unos y otros, apareciendo siempre el procesado como una *cantidad negativa*, debido á su falta de memoria. No obstante la dificultad que veían sus parientes para la identificación, logran traerle á esta Ciudad, bajo la condición de que no había de usar el nombre de Eustaquio Campo; muchos saben esto, y contando como cuentan con medios de identificación que serían bastantes, *y lo serán para lograrlo, según resulta del sumario*, á pesar de todo, callán y ocultan el verdadero nombre á cuantos ván por haberle reconocido con los ojos físicos, y acuerdan sostenerle entre ellos sin hacer reclamación alguna.

En este estado las cosas, D. Felipe Diaz y D. Manuel Prieto, procurando que no cayeran sobre ellos las sospechas populares, procuran triturar y confundir al *ser viviente, que dá lugar á todo*, y deciden mandar la Guardia civil á examinar los documentos del procesado por esta causa: y con el pretexto de la manifestación que se hubiera ventilado ante el Juez municipal, presenta el Sr. Cruz una denuncia sin haber mérito para creer que se estuviere ejecutando el delito de usurpación de estado civil de nadie.

Viene despues la comparecencia, y al convencerse de que no es Eugenio Santa Olalla y de que sus parientes le han hecho ver que es Campo, el Juzgado procede de oficio individualmente, resultando que sin materia penable, es el proceso un arsenal de pruebas para acreditar que el que se sienta en el sitio de los acusados, es y no puede ser otro más que Eustaquio Campo Barrado. Por eso al verse hoy acusado de un delito de usurpación, oponela excepción de que no usurpó tal nombre, porque es realmente el suyo, rompiendo así la muralla del documento legal, que más tarde recibiría, es el juicio de filiación, procedente de declaración de falsedad.

Explica las contradicciones aparentes que existen entre algunos testigos como Gimenez, Garridos, Arranz, que desconocen al procesado, con la del Presbítero y Jurisconsulto D. Lucas, que afirma ser Campo, diciendo que juzga todos los testimonios versados en la más firme buena fé, cualidad que en todos presume, mientras no se pruebe lo contrario: Pues que dice el Sr. Fiscal, tengo yo enfermo el cerebro, porque no piense como otros, ó ha de suponérseme el absurdo de que tuviera maleada la intención? Pues bien; el largo proceso fisiológico, porque debe haber atravesado el sugeto contra quien se dirige el procedimiento, es la causa de aquellas divergencias.

Examina rápidamente la prueba pericial y hace presente al Tribunal que puede si estima oportuno desatender sus testimonios porque los peritos no son Magistrados, y por consiguiente no hacen mas que informar en lo que se les manda; y termina diciendo: Del proceso no resulta materia de delito; al dictar por consiguiente la Sala el fallo, verifiquelo con la mano en la conciencia y la intelijencia en Dios. juzgador de todos; y hágalo con entera independendencia en el sentido que el Fiscal solicita; que si los dardos de la maledicencia se dirijen contra el Tribunal, quedarán clavados en el trono de la Justicia donde

se asienta; y en cuanto al que en este sitio representa los intereses sociales, en cuanto al Fiscal en una palabra, el emblema de la justicia, rechazará con energía las malévolas apreciaciones de los suspicaces, que nunca llegarán á la altura en que se halla incólame su conciencia. HE DICHO.

Se suspende la sesión por cinco minutos durante los cuales es felicitado el Sr. Fiscal, por abogados, periodistas y señoras.

Reanudada la sesión, el Letrado defensor empezó su informe, del que daremos cuenta.

## CRÓNICA.

Resonando aún en nuestros oídos los elocuentes y rotundos períodos del informe de nuestro dignísimo Sr. Fiscal, verdadero baluarte de la justicia y orgullo de la Magistratura española, nos permitimos enviarle desde nuestras modestas columnas la más sincera felicitación y cordialísimo pláceme, por su acierto y elocuencia, su justificación é idoneidad puestas de relieve de un modo extraordinario en el día de ayer.

\*  
\*  
\*

Al panteón que ha mandado construir nuestro particular amigo D. José Hontiveros, tendrá lugar mañana el traslado de restos de sus cuatro hijos, cuyo señor, tuvo la desgracia de perder tres en el trascurso de nueve días.

Acompañámosle en el sentimiento que le embarga en estos momentos, invocando tan triste recuerdo.

## A UN MALVADO.

### SONETO.

Si piensas que con tu facundia, artero,  
Conculcas la justicia y las razones,  
Que prueban la VERDAD á que te opones  
Marcándola el contrario derrotero,  
Te engañas, deceptorio vocinglero.  
Sabemos tus siniestras intenciones,  
Aborto de famélicas pasiones  
Nacidas al calor de vil dinero.  
En vano intentes, pertinaz malvado,  
Turbar la paz de un alma cariñosa,  
Abrigada en un pecho desdichado!  
Del Cielo la justicia poderosa  
Constante vela por el hombre honrado,  
Que amante sigue la virtud hermosa.

LUCIO URBANO.

## ANUNCIO.

### EN LA IMPRENTA

de este periódico se hacen toda clase de trabajos Tipográficos, como son: facturas, membretes, tarjetas, prospectos, esquelas de funeral, etc.. etc.

Imp. y Lib. de José Hontiveros, Plasencia.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

“EL CENTINELA,”

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Se publica todos los Martes.

Director propietario: D. JOSÉ HONTIVEROS RAMOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN: Plasencia; un trimestre 6 reales. En el resto de la Península, 8 id.

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE LOS QUESOS, N.º 3.

CALENDARIOS

AMERICANOS PARA 1889.

En el Establecimiento de José Hontiveros, se ha recibido un variadísimo surtido con modelos completamente nuevos.

Calle de los Quesos, n.º 3.

EN LA IMPRENTA

de este periódico se hacen toda clase de trabajos Tipográficos, como son: facturas, membretes, tarjetas, prospectos, esquelas de funeral, etc., etc.

PLANCHADORA

En la calle de los Quesos, n.º 12 se plancha toda clase de ropa blanca, con brillo y sin él.

La misma se encarga de ejecutar bordados.

NUEVO HOTEL DEL OESTE

13, Rey, 13, Plasencia.

Este HOTEL, situado en el centro de la Ciudad, se recomienda por su esmerado trato, buen aseo y precios moderados.

PROPIETARIOS:

Romero Hermanos.

CALZADOS

Los más baratos y mejor contruidos se venden en la PLAZA MAYOR, núm. 26.

Botas de señora, cabrá mate, á 24 reales par.

Id. mate y mate, á 34 id. id.

Id. id. satén y charol, 36 id. id.

Id. de caballero, de mate, 42 id. id.

Brodequines blancos de campo, á 48 id. id.

Los demás calzados de señora, caballero y niño, precios relativos á los anteriores.

VICENTE ROMERO.

26, PLAZA MAYOR, 26.